



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA DEL CUERPO DE MAESTROS, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4.2.b DEL REAL DECRETO 1594/2011 DE 4 DE NOVIEMBRE.

El Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, concreta en su artículo 2.1 las especialidades a desempeñar en las etapas citadas.

A su vez, el artículo 4.2 en su apartado b) indica que los funcionarios del Cuerpo de Maestros podrán adquirir nuevas especialidades previa acreditación de estar en posesión de las titulaciones o requisitos relacionados en su Anexo.

Por resolución de 18 de febrero de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Calidad Educativa, se establece el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros dependiente de la Consejería de Educación, Formación y Empleo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2.b del Real Decreto 1594/2011 de 4 de noviembre.

Teniendo en cuenta lo anterior, y estudiadas las solicitudes presentadas hasta la fecha ante esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 3 de febrero de 2016 (BORM de 13 de febrero de 2016), de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se delegan competencias del titular del departamento en diversos órganos de la Consejería, esta Consejería de Educación y Universidades,



DISPONE:

- **Primero.** Estimar las solicitudes de adquisición de nuevas especialidades a los funcionarios del Cuerpo de Maestros relacionados en el **Anexo I**, por estar en posesión de alguna de las titulaciones o requisitos que figuran en el anexo del Real Decreto 1594/2011.

Asimismo, se procede a las inclusiones de estas especialidades en el expediente personal del funcionario.

Segundo. Desestimar las solicitudes de los funcionarios relacionados en el **Anexo II**, por no poseer o acreditar los requisitos establecidos en el citado Real Decreto, con indicación de la causa de desestimación.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES
P.D. LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA
Y RECURSOS HUMANANOS
(Firmado electrónicamente al margen)
(PD Orden de 3 de febrero de 2016)

Fdo: Juana Mulero Cánovas



ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
27465625Z	ALCARAZ BRAVO, MARÍA	Pedagogía Terapéutica
48615264A	ALCARAZ SÁNCHEZ, LORENA	Educación Primaria
77711953J	BAENA HIDALGO, VANESSA	Educación Primaria
45712954V	CARRIONDO GARCÍA, PEDRO	Audición y Lenguaje
23289039K	DIAZ DIAZ, ANA MARÍA	Educación Primaria
23289039K	DIAZ DIAZ, ANA MARÍA	Música
11973394P	DOMÍNGUEZ POSADA, VIRGINIA	Audición y Lenguaje
34807239M	FRANCO ALCARAZ, M ^a INMACULADA	Lengua Extranjera: Inglés
232550422K	FUENTES ELVITE, MARÍA	Educación Primaria
05200477Q	GARCÍA GOMEZ, JUAN ANTONIO	Lengua Extranjera: Inglés
48583847G	GONZÁLEZ TRIVIÑO, AIDA	Lengua Extranjera: Inglés
23282021H	LÓPEZ MARÍN, FERNANDO	Lengua Extranjera: Francés
34835323Y	MARTÍNEZ ESCUDERO, MARÍA	Lengua Extranjera: Inglés
23231113D	MORILLAS GARCÍA, ELISA	Pedagogía Terapéutica
23038266V	PEDREÑO MARÍN, LEONOR	Audición y Lenguaje
77707661E	PÉREZ CASTAÑO, EMILIO	Lengua extranjera: Inglés
48446490A	RUBIO SÁNCHEZ, AURORA	Audición y Lenguaje
48650227y	VALLEJO GARCÍA, ELENA	Educación Primaria
22993996E	VALVERDE JIMÉNEZ, ANTONIO	Lengua Extranjera: Francés
09369422G	VELASCO MARTÍNEZ, M ^a ÁNGELES	Audición y Lenguaje
27478167K	ZAPATA GARCÍA, GINESA	Lengua Extranjera: Inglés

ANEXO II

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD
23284877E	GIMÉNEZ IBARRA, MARÍA INMACULADA	No acredita/demuestra la titulación requerida, de acuerdo al Real Decreto 1594/2011.

